



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación del crédito. Entra para lo de su cargo. SIRVESE A PROVEER.
Soledad, 10 de septiembre de 2020
LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. SEPTIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe secretaria y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, encontrándose vencido el traslado de la misma.

Revisada la liquidación del crédito allegada, se observa que pese a que se aplicaron para la realización de la misma los conceptos porcentuales de intereses establecidos por la Superintendencia Financiera, los guarismos no coinciden con el valor real de los mismos, por lo tanto se hace necesario modificar la presente liquidación del crédito de la siguiente forma:

19,32%	28,98%	1-ago-19	31-ago-19	31	2,1434%	44.306.947,00	981.319,00	981.319,00
19,32%	28,98%	1-sep-19	30-sep-19	30	2,1434%	44.306.947,00	949.663,00	1.930.982,00
19,10%	28,65%	1-oct-19	31-oct-19	31	2,1216%	44.306.947,00	971.336,00	2.902.318,00
19,03%	28,55%	1-nov-19	30-nov-19	30	2,1216%	44.306.947,00	940.003,00	3.842.321,00
18,91%	28,37%	0/12/2019	31-dic-19	30	2,1216%	44.306.947,00	940.003,00	4.782.324,00
18,78%	28,16%	1-ene-20	30-ene-20	30	2,1216%	44.306.947,00	940.003,00	5.722.327,00
19,06%	28,59%	1-feb-20	29-feb-20	29	2,1216%	44.306.947,00	908.669,00	6.630.996,00
18,95%	28,43%	1-mar-20	31-mar-20	31	2,1216%	44.306.947,00	971.336,00	7.602.332,00
18,69%	28,04%	1-abr-20	30-abr-20	30	2,1216%	44.306.947,00	940.003,00	8.542.335,00
18,19%	27,29%	1-may-20	30-may-20	31	2,1216%	44.306.947,00	971.336,00	9.513.671,00
18,12%	27,18%	1-jun-20	30-jun-20	30	2,1216%	44.306.947,00	940.003,00	10.453.674,00
19,12%	27,18%	1-jul-20	30-jul-20	31	2,1216%	44.306.947,00	971.336,00	11.425.010,00
19,29%	27,44%	1-ago-20	31-ago-20	31	2,1216%	44.306.947,00	971.336,00	12.396.346,00
			TOTAL					12.396.346,00

CAPITAL		\$	44.306.947
MAS: INTERESES CORRIENTES HASTA		\$	-
MAS: INTERESES MORATORIOS HASTA		\$	12.396.346
TOTAL LIQUIDACION		\$	56.703.293

Se fijará como valor actual de la liquidación la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$56.703.293.oo).

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y en su lugar fijar como valor actual de la liquidación la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$56.703.293.00), los cuales comprende:

CAPITAL	\$44.306.947.00
INTERESES MORATORIOS	\$12.396.346.00
TOTAL	\$56.703.293.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JULIAN GUERRERO CORREA

MFRR

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD
SOLEDAD, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
ESTADO NO. 85
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87d80b05d73d0656c81683a218b218a2ad7e17057965d289978d63aa4702451c
Documento generado en 10/09/2020 04:41:19 p.m.